

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD

2600

Resolución de la directora general de Salud Pública y Participación por la que se somete a información pública el Proyecto de decreto por el que se crea la Plataforma de Ocio de Calidad de las Illes Balears

Antecedentes

1. El día 27 de febrero de 2017, la consejera de Salud ordenó el inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de decreto por el que se crea la Plataforma de Ocio de Calidad de las Illes Balears. En esta Resolución se ordenaba la publicación del trámite de información pública.
2. Esta Dirección general elaboró la correspondiente Memoria de análisis de impacto normativo el 8 de febrero de 2017.

Fundamentos de derecho

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. El artículo 42 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares, regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas, y el artículo 44 para la información pública.
3. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Someter a información pública el Borrador del proyecto de decreto por el que se crea la Plataforma de Ocio de Calidad de las Illes Balears, y ponerlo a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General, ubicada en la Plaza de España, 9, 2ª planta, 07002, de Palma, en la web <<http://dgsalut.caib.es>>, y en el Portal de Participación Ciudadana (<http://participaciociudadana.caib.es>) del Gobierno de las Islas Baleares.
2. Fijar el plazo para la información pública en 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Las alegaciones se tienen que presentar en la sede de la Secretaría General, Plaza de España, 9, 2ª planta, 07002, de Palma, o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y tienen que ir dirigidas a la directora general de Salud Pública y Participación.
4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 8 de marzo de 2017

La directora general de Salud Pública y Participación
María Ramos Monserrat

